

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2021-00144-01
Demandante: Víctor Javier Benítez Chará
Demandado: Uspec y Gestión Integral Consultores S.A.S.
Asunto: Auto admite apelación sentencia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTANSE** los **RECURSOS DE APELACIÓN** interpuesto por los apoderados de la parte demandante y de las demandadas, en contra de la Sentencia N° 26 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 11 de abril de 2024, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **VÍCTOR JAVIER BENITEZ CHARÁ** contra la **UNIDAD ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS -USPEC- y GESTIÓN INTEGRAL CONSTRUCTORES S.A.S.**

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e040d9b71f7647ec9517155dc160fceb2b26dfb244c210bf0a64a4bd3fd3f6ff

Documento generado en 18/04/2024 09:03:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>